

# RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 39187/2025

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Devolución de garantías Medio Ambiente

A la vista de los siguientes antecedentes, como Concejal-Delegado de Hacienda y Fiestas de esta entidad dicto la siguiente resolución:

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la solicitud realizada por \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* de \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* con NIF nº 0\*\*9162\*\*, de fecha 26 de noviembre de 2025 y nº R.E. 2025-E-RE-34501, por la que solicita la devolución de la fianza en metálico depositada con fecha 1 de marzo de 2024, por importe de 407,00 €, con número de Registro General de Garantías 320240001273, en concepto de garantía para la correcta gestión de residuos por las obras de ampliación de vivienda unifamiliar adosada. Expte. 2244/2024.

Con fecha 17 de diciembre de 2025, José Manuel Sánchez Mora Técnico de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, informa favorablemente la devolución de la garantía depositada.

A tenor de los argumentos expuestos D. José Luis Cruza Redondo, Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en base a las atribuciones que le confiere el Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, que regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, propone la devolución, a \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* de la fianza en metálico depositada con fecha 1 de marzo de 2024, por importe de 407,00 €, con número de Registro General de Garantías 320240001273, en concepto de garantía para la correcta gestión de residuos por las obras de ampliación de vivienda unifamiliar adosada. Expte. 2244/2024.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/25 de 12 de enero de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 13 de enero de 2026.

Considerando de aplicación lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y teniendo en cuenta la delegación de facultades en favor del Concejal-Delegado de Hacienda y Fiestas según Decreto nº 4, de 8 de enero de 2024, por la presente resuelve:

## RESOLUCIÓN

**Primero:** Estimar la devolución, a \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* de la fianza en metálico depositada con fecha 1 de marzo de 2024, por importe de 407,00 €, con número de Registro General de Garantías 320240001273, en concepto de garantía para la correcta gestión de residuos por las obras de ampliación de vivienda unifamiliar adosada. Expte. 2244/2024.



**Segundo:** Notificar la presente resolución al interesado.

**En la ciudad de Las Rozas de Madrid a la fecha de la firma.**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**RESOLUCION**  
Número: 2026-0163 Fecha: 13/01/2026

Cód. Validación: \*\*\*\*\*  
Verificación: <https://sede.lasrozas.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2